

Boletín Oficial

MES DE AGOSTO 2023



Municipalidad de
Punta Indio

Verónica, 01 de agosto de 2.023
DECRETO N° 596/23

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO, en uso de sus
atribuciones,
D E C R E T A**

ARTICULO 1°.- Llámase a CONCURSO DE PRECIOS Nro. 18/23 para la “CONTRATACION DEL TRANSPORTE DE PASAJEROS 1) LA PLATA – MAGDALENA - VERONICA // VERONICA – MAGDALENA - LA PLATA; 2) ENSENADA – LA PLATA - MAGDALENA – VERONICA // VERONICA - MAGDALENA – LA PLATA – ENSENADA; 3) MAGDALENA – VERONICA // VERONICA – MAGDALENA; PARA PROFESIONALES DE LA SALUD QUE BRINDAN SERVICIO EN EL HOSPITAL DR. GUILLERMO HERNANDEZ, DE LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS AIRES”.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110114000, Programa 23.01.00, con Fuente de Financiamiento 110 de Origen Municipal, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2023; dicho gasto es considerado por el Departamento Ejecutivo en “carácter de insistencia”

ARTICULO 3°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 5.854.000,00).

ARTICULO 4°: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$ 58.540,00).

ARTICULO 5°: Determinase que el día 08 de agosto de 2.023, a la hora 11:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Sr. Emiliano Perlini.

ARTICULO 7°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 01 de agosto de 2.023
DECRETO N° 597/23

Por ello, en uso de sus atribuciones:
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante la participación de nuestros representantes en la Copa Buenos Aires, a llevarse a cabo el 10 y 11 de agosto del corriente año, en la ciudad de La Lucila del Mar.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, 24.03.00 Actividades Deportivas.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 01 de agosto de 2.023
DECRETO N° 598/23

Por ello, en uso de sus atribuciones:
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Otorgase LICENCIA SIN GOCE DE HABERES al Trabajador Municipal **Calandria Viera Antonio, Leg. N° 540 – D.N.I. 95.089.301**, a partir del día 01/08/23 hasta el 31/01/2024 inclusive, por razones particulares, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 96 de la Ley 14.656 – Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas

pertinentes, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 01 de agosto de 2.023
DECRETO N° 599/23

Por ello, en uso de sus atribuciones
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Dejase sin efecto la designación de la Trabajadora Municipal **Delbon Karla Anabella, Legajo N° 1.208** establecida por Decreto N° 251/23, en virtud de lo dispuesto en los siguientes artículos.

ARTICULO 2°: Designase como personal de **Planta Temporararia-Mensualizada** - Técnico IV-D 40 hs. a partir del 01/08/2023 y hasta el 31/12/2023, a la Sra. **Delbon Karla Anabella, Legajo N° 1.208 – D.N.I. N° 36.978.948**, para cumplir funciones dentro de la Subsecretaría de Desarrollo Social – Administración y Coordinación

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida específica del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero;

ARTICULO 4 °: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 01 de agosto de 2.023
DECRETO N° 600/23

Por ello en uso de sus atribuciones:
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: DESIGNASE, a partir del 01/08/2023 y hasta el 30/09/2023, al **Sra. Martínez Agustina – D.N.I. N° 41.784.577**, quien prestará servicios en la Subsecretaría de Desarrollo Social – Administración y Coordinación, como Personal Mensualizado – Planta Temporararia – equiparado al Agrupamiento Administrativo IV-D 40 hs. semanales.

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande lo dispuesto en el artículo anterior, serán imputadas a las Finalidades, Programas y Partidas del Presupuesto de Gastos 2.023.

ARTICULO 3°: Notifíquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 01 de agosto de 2.023
DECRETO N° 601/23

Por ello en uso de sus atribuciones:
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00) a favor de la Asociación Cooperadora de la Comunidad Educativa de la EES N° 4 de Verónica, para solventar el pago de indumentaria para egresados de 6° año.

ARTICULO 2°: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Secretaría General de Desarrollo Humano Apertura Programática 26.06.00, Partida 5.1.1.5.0 “Transferencia a Instituciones de Enseñanza”.

ARTICULO 3°: El gasto, deberá abonarse con fuente de financiamiento 132, FONDO EDUCATIVO 11.9.18.00.

ARTICULO 4°: Notifíquese que la entidad deberá rendir en los términos del Art. 131 del Reglamento de Contabilidad... “Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva.”

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas

municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 01 de agosto de 2.023
DECRETO N° 602/23: Ayuda social a personas

Verónica, 01 de agosto de 2.023
DECRETO N° 603/23

Por ello en uso de sus atribuciones:
**EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO
DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Otorgar al Sr. **Luquet Ruben Dario, DNI N° 16.988.361**, un subsidio de pesos cien mil (\$ 100.000,00) en el marco del “Proyecto de financiamiento para la mejoras del hábitat, Ley 14.999, acceso justo al hábitat”, para la compra de materiales de construcción.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el pago de la ayuda otorgada en artículo 1 a favor de **CASA RISSO SRL, CUIT N° 30-69135141-2**, por pesos cien mil (\$ 100.000,00) por cuenta y orden del Sr. **Luquet Ruben Dario** a efectos de asegurar el efectivo cumplimiento del mismo.

ARTÍCULO 3°: La ayuda social será imputada a la Jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Económico, en la categoría programática 27.05.00 y financiado con el recurso 22.5.01.04.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 01 de agosto de 2.023
DECRETO N° 604/23: Ayuda social a personas

Verónica, 01 de agosto de 2.023
DECRETO N° 605/23: Ayuda social a personas

Verónica, 01 de agosto de 2.023
DECRETO N° 606/23

Por ello, en uso de sus atribuciones
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Reincorporar al Trabajador Municipal **Fernández Eduardo Oscar, D.N.I. N° 36.938.252**, Legajo N° 890, a su puesto habitual, siendo su situación de revista Obrero IV-D de 40 hs., dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Económico – C.P Verónica.

ARTICULO 2°: El presente posee aplicación a partir del 07 de agosto de 2.023.

ARTICULO 3°: Notifíquese a la Contaduría Municipal con el fin que realice los ajustes contables pertinentes.

ARTICULO 4°: Comuníquese, notifíquese y dese al archivo municipal.

Verónica, 01 de agosto de 2.023
DECRETO N° 607/23: Ayuda social a personas

Verónica, 01 de agosto de 2.023
DECRETO N° 608/23: Ayuda social a personas con transporte

Verónica, 01 de agosto de 2.023
DECRETO N° 609/23: Ayuda social a personas con gas envasado

Verónica, 01 de agosto de 2.023
DECRETO N° 610/23: Ayuda social a personas con medicamentos

Verónica, 01 de agosto de 2.023
DECRETO N° 611/23: Ayuda social a personas con alimentos

Verónica, 03 de agosto de 2.023
DECRETO N° 612/23

Por ello, en uso de sus atribuciones:
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.491/23, mediante la cual se aprueba el cuadro tarifario para servicio de taxis, sancionada por el H.C.D. el 02/08/23, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de agosto de 2.023

DECRETO 613/23

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Aprobar la siguiente reglamentación de la Ordenanza Municipal N° 1469/2023 sobre “Tarjeta Azul” para personas con TEA, en el ámbito del partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Se establecen como destinatarios del presente, personas que cuenten con **Certificado Único de Discapacidad** con diagnósticos que se encuentren enmarcados dentro del Espectro Autista (**autismo, TGD, TGDH, Asperger, etc.**). Sin límite de edad.

ARTICULO 3°: La inscripción se realizará en la Oficina de Inclusión y Discapacidad de la Municipalidad. Para ello, su interesado, familiar y/o adulto responsable deberá presentar:

- a. Copia de **CUD vigente**, conforme lo establecido en el artículo 1.
- b. Copia de **DNI del titular**.
- c. En caso que la persona con TEA sea menor de edad: c. I) El familiar y/o adulto responsable que requiera la Tarjeta Azul deberá acreditar el vínculo; y c. II) Agregar copia de DN.
- d. Completar y suscribir debidamente la planilla de solicitud.

ARTICULO 4°: La tarjeta podrá ser utilizada siempre que se encuentre presente en el lugar el/la titular de la misma. Asimismo, su tramitación y su uso será de carácter voluntario.

ARTICULO 5°: Su cumplimiento será de carácter obligatorio en dependencias administrativas públicas municipales, provinciales, nacionales, comercios y oficinas privadas de atención al público, como así también en asociaciones y entidades de bien público.

ARTICULO 6°: La oficina de **Inclusión y Discapacidad** será la encargada de difundir esta política, así como también información básica respecto al TEA mediante folletería, redes sociales, medios de comunicación locales y campañas informativas.

ARTICULO 7°: La oficina de Inclusión y Discapacidad deberá generar una base de datos de los solicitantes que sirva como insumo para la generación de estadísticas y políticas públicas afines.

ARTICULO 8°: Comuníquese, regístrese, archívese.

Verónica, 03 de agosto de 2.023

DECRETO N° 614/23

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: CONFÓRMASE la lista de titulares de mayores contribuyentes, de la siguiente forma:

a) A Integrar el Bloque para el Frente de todos

- 1°) Borba Evangelina
- 2°) Diaz Claudia
- 3°) Erramuspe Ana
- 4°) Oporto Graciela
- 5°) Calderon Tamara

b) A Integrar el Bloque Unión PRO

- 1°) Damasco Nancy
- 2°) Marban María
- 3°) Ibañez Tello Graciela

c) A Integrar Interbloque Juntos por el Cambo - UCR

- 1°) Figueroa Justo
- 2°) Santoro Norberto

ARTICULO 2°: CONFORMASE la lista de suplentes de Mayores Contribuyentes, de la siguiente forma y en el orden que se establece:

a) A Integrar el Bloque para el Frente de todos

- 1°) Juarez Karina
- 2°) Delle Ville Mario
- 3°) Arguello Jose
- 4°) Cipriano Claudio
- 5°) Mengual Miriam

b) A integrar el Bloque Unión PRO:

- 1°) Caprile Alberto
- 2°) Tonetto Claudia
- 3°) Aparicio Claudio

c) A Integrar Interbloque Juntos por el Cambo - UCR:

- 1°) Rodríguez Alberto
- 2°) Pazos Ana

ARTICULO 3°: Habiéndose conformado las Listas Definitivas de Mayores Contribuyentes elévese al Honorable Concejo Deliberante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94° inciso 5) de la L.O.M.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 04 de agosto de 2.023

DECRETO N° 615/23: Ayuda social a personas

Verónica, 04 de agosto de 2.023

DECRETO N° 616/23

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Procédase a devolver a DON RICARDO DE SEPPE S.A., CUIT 30-50778883-8, la suma de pesos cuatrocientos veinticuatro mil ochocientos (\$ 424.800,00) que se depositaron erróneamente en una cuenta corriente de la Municipalidad de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 04 de agosto de 2.023

DECRETO N° 617/23: Ayuda social a personas

Verónica, 04 de agosto de 2.023

DECRETO N° 618/23

Por ello, en uso de sus atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: ACEPTASE con retroactividad al 01/08/2023 la renuncia presentada por el agente municipal **Baex Maximiliano, legajo N° 895** – con D.N.I. N° 41.132.089.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Contaduría y Hacienda, Personal Sueldos y Liquidaciones, y Tesorería Municipal, a liquidar y hacer efectivo el pago de los haberes impagos, Sueldo Anual Complementario proporcional si los tuviere.

ARTICULO 3°: Los gastos que demande lo dispuesto en el Artículo 2, serán tomados de la finalidad, programa y partida que corresponda del presupuesto de gastos en vigencia.

ARTICULO 4°: Notifíquese a la interesada para su expresa conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 07 de agosto de 2.023

DECRETO N° 619/23: Ayuda social a personas

Verónica, 07 de agosto de 2.023

DECRETO N° 620/23: Ayuda social a personas

Verónica, 07 de agosto de 2.023

DECRETO N° 621/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Autorícese la contratación de Néstor Campano, DNI 16.760180, por los meses comprendidos desde el 1° de julio al 30 de diciembre de 2.023, bajo la modalidad Locación de Obra.

ARTICULO 2°: Declárese la incompetencia del Área de Cómputos para la asistencia técnica del Sistema RAFAM, ya que la citada área cuenta con un solo empleado que no está capacitado y especializado ante problemas y requerimientos específicos que surgen en los distintos módulos del RAFAM.

ARTICULO 3°: Ratifíquese el contrato de locación de obra suscripto en la Municipalidad de Punta Indio.

ARTICULO 4°: Notifíquese, comuníquese, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 07 de agosto de 2.023

DECRETO N° 622/23

Por ello, en uso de sus atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Dejase sin efecto la designación de la Trabajadora Municipal Srta. Saralegui María Manuela – D.N.I 33.768.271, Legajo N° 1.231, establecida por Decreto N° 574/23, en virtud de lo dispuesto en los siguientes artículos.

ARTICULO 2°: Designase como personal de **Planta Temporaria-Mensualizada** - Administrativo IV-D 40 hs. a partir del 01/08/2023 y hasta el 30/09/2023, a la Srta. Saralegui María Manuela, Legajo N° 1.231 – D.N.I 33.768.271, para cumplir funciones dentro de la Subsecretaría de Desarrollo Social – Casa del niño.

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida específica del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero;

ARTICULO 4°: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 07 de agosto de 2.023

DECRETO N° 623/23: Ayuda social a personas

Verónica, 07 de agosto de 2.023

DECRETO N° 624/23: Ayuda social a personas

Verónica, 09 de agosto de 2.023

DECRETO N° 625/23

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárese DESIERTA la Licitación Pública N° 02/23 con fundamento en los Considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Punta Indio. Lic. Pamela Coccaro.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 09 de agosto de 2.023

DECRETO N° 626/23

Por ello, en uso de sus atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Dejase sin efecto la designación del Trabajador Municipal Sr. Ponce Alan Kevin, Legajo N° 1.224 – D.N.I 42.539.731, establecida por Decreto N° 390/23, en virtud de lo dispuesto en los siguientes artículos.

ARTICULO 2°: Designase como personal de **Planta Temporaria-Mensualizada** - Administrativo IV-D 40 hs. a partir del 01/08/2023 y hasta el 31/12/2023, al Sr. Ponce Alan Kevin, Legajo N° 1.224 – D.N.I 42.539.731, para

cumplir funciones dentro de la Subsecretaría de Desarrollo Social – Casa del niño.

ARTÍCULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida específica del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero;

ARTÍCULO 4 °: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 09 de agosto de 2.023

DECRETO N° 627/23

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTÍCULO 1°: Se establece un monto de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00) como adelanto para gastos, para los representantes del distrito de Punta Indio, en la final de Lucila del Mar.

ARTÍCULO 2°: El monto de pesos setenta mil (\$ 60.000,00) determinado en el artículo 1 deberá liquidarse a TIDONI AGUSTINA, LEGAJO N° 935, DNI N° 32.013.023, y deberá proceder a la rendición de los gastos y la devolución si correspondiere.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 09 de agosto de 2.023

DECRETO N° 628/23

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Adjudicase, por los considerandos expuestos el Concurso de Precios N° 18/23 para la “CONTRATACION DEL TRANSPORTE DE PROFESIONALES DE LA SALUD QUE BRINDAN SERVICIO EN EL HOSPITAL DR. GUILLERMO HERNANDEZ, DE LA LOCALIDAD DE PUNTA DEL INDIO, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BS. AS.”; al proveedor SALAZAR MARILINA, los ítems 3 y 6, por un monto total de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 569.600,00); a LAURA GISSI, los ítems 1, 2, 4 y 5, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 4.209.600,00); y al proveedor MARIANO ANNELISE, los ítems 7, 8 y 9, por la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.770.000,00), en un todo de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Concurso.

ARTÍCULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 111011400, Programa 23.01.00., recurso 110, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por la Secretaria de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 09 de agosto de 2.023

DECRETO N° 629/23: Ayuda social a personas

Verónica, 09 de agosto de 2.023

DECRETO N° 630/23

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTÍCULO 1°: ACEPTASE a partir del 02/08/2023 la renuncia presentada por el

agente municipal **Gavilan Antonio Quirino, legajo N° 1.212** – con D.N.I. N° 26.693.137.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Dirección de Contaduría y Hacienda, Personal Sueldos y Liquidaciones, y Tesorería Municipal, a liquidar y hacer efectivo el pago de los haberes impagos, Sueldo Anual Complementario proporcional si los tuviere.

ARTÍCULO 3°: Los gastos que demande lo dispuesto en el Artículo 2, serán tomados de la finalidad, programa y partida que corresponda del presupuesto de gastos en vigencia.

ARTÍCULO 4°: Notifíquese a la interesada para su expresa conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 09 de agosto de 2.023

DECRETO N° 631/23

Por ello, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTÍCULO 1°: Instrúyase el Sumario Administrativo correspondiente, a efectos de proceder a la investigación y total esclarecimiento de los hechos denunciados por la Sra. Sampallo Jorgelina Soledad, respecto a la conducta del trabajador municipal Dr. Carlos Robert, legajo N° 161, en ocasión de atender a la hija de la denunciante en el Hospital Municipal Guillermo Hernández el día 14 de Julio de 2023 a las 12.00 horas aproximadamente; determinando su responsabilidad.

ARTÍCULO 2°: Desígnese como Instructor del Sumario al agente municipal, Dr. José Luis Faggiani, Legajo N° 165.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, notifíquese a los nombrados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 09 de agosto de 2.023

DECRETO N° 632/23: Ayuda social a personas

Verónica, 09 de agosto de 2.023

DECRETO N° 633/23: Ayuda social a personas

Verónica, 11 de agosto de 2.023

DECRETO N° 634/23

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTÍCULO 1°: ESTABLEZCASE un quince por ciento (15 %) de aumento al sueldo básico de todos los Agentes pertenecientes al Escalafón Municipal en vigencia, que se abonará a partir del 01/08/2.023, adjuntándose el escalafón en el Anexo I.

ARTÍCULO 2°: ESTABLEZCASE un quince por ciento (15 %) de aumento por recibo cobrado al personal destajista que distribuye a domicilio las tasas o derechos municipales, que se abonará a partir del 01/08/2.023.

ARTÍCULO 3°: APRUEBASE el sueldo básico de la agente Díaz Noemí Mabel DNI. 16.987.594, legajo N° 111 quien se encuentra fuera del régimen escalafonario vigente, según anexo II a partir del 01/08/2.023.

ARTÍCULO 4°: Notifíquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 11 de agosto de 2.023

DECRETO N° 635/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTÍCULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante el 4° encuentro interdistrital de básquet a llevarse a cabo el 12 de agosto del corriente año en el Club Verónica y Playón Deportivo de 27 y 32 de la localidad de Verónica.

ARTÍCULO 2°: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 24.03.00 Actividades Deportivas.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 14 de agosto de 2.023

DECRETO N° 636/23: Ayuda social a personas

Verónica, 14 de agosto de 2.023

DECRETO N° 637/23: Ayuda social a personas

Verónica, 14 de agosto de 2.023

DECRETO N° 638/23: Ayuda social a personas

Verónica, 14 de agosto de 2.023

DECRETO N° 639/23

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTÍCULO 1°: Establézcase un quince por ciento (15 %) de aumento a partir del 01/08/2023, al concepto de Anticipo Jubilatorio al siguiente trabajador municipal:

- Barrios Luis Mario, Legajo N° 102 – D.N.I N° 11.968.351, incrementándose a pesos ciento cuarenta y un mil quinientos setenta y dos con 35/100 (\$ 141.572,35)

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, notifíquese al interesado, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 14 de agosto de 2.023

DECRETO N° 640/23: Ayuda social a personas

Verónica, 16 de agosto de 2.023

DECRETO N° 641/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTÍCULO 1°: Autorícese a la Contaduría y Tesorería Municipal a realizar la devolución de los intereses ganados por la colocación de fondos en el F.C.I. al Ministerio del Interior, por un monto de pesos tres millones seiscientos ochenta y ocho mil trescientos veintidós con 21/100 (\$ 3.688.322,21), en el marco del Programa “Municipio de Pie”.

ARTÍCULO 2°: El gasto será imputado en la Secretaría de Desarrollo Humano. Partida 5.4.1.0 (Transferencias de la Administración Central Nacional)

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Punta Indio. Lic. Pamela Coccaro.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 16 de agosto de 2.023

DECRETO N° 642/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTÍCULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante la entrega de Tablet pertenecientes al programa Conectando con Vos a llevarse a cabo el 16 de agosto del corriente año en la Asociación de Jubilados de Verónica.

ARTÍCULO 2°: Los gastos serán imputados en Intendente Municipal, Programa 01.00.00, Conducción y Gestión Política.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 17 de agosto de 2.023

DECRETO N° 643/23

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.492/23, mediante la cual se autoriza al Intendente Municipal a concesionar el edificio de la Terminal de Omnibus, sancionada por el H.C.D, el 16/08/23, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 17 de agosto de 2.023

DECRETO N° 644/23: Ayuda social a personas

Verónica, 17 de agosto de 2.023

DECRETO N° 645/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante la festividad del día de las infancias a llevarse a cabo en las localidades de Pipinas, Verónica, Alvarez Jonte y Punta del Indio.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 26.01.00 Actividades Culturales y Educativas.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 17 de agosto de 2.023

DECRETO N° 646/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante el Aniversario por la muerte del General José de San Martín a llevarse a cabo el 17 de agosto del corriente año en la Escuela Secundaria N° 4 de la localidad de Verónica.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 26.01, Actividades Culturales y Educativas.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 17 de agosto de 2.023

DECRETO N° 647/23: Ayuda social a personas

Verónica, 17 de agosto de 2.023

DECRETO N° 648/23: Ayuda social a personas

Verónica, 18 de agosto de 2.023

DECRETO N° 649/23

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VERONICA, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 1°: Llamase a Licitación Pública Nro. 11/23, para la concesión de la "EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CONFITERÍA-RESTAURANTE, KIOSCO Y/O PUESTO DE REVISTAS, DEPOSITO DE MANTENIMIENTO, SANITARIOS Y LIMPIEZA GENERAL DEL EDIFICIO, COMO ASI TAMBIEN DEL ESPACIO EXTERIOR (QUE SE DELIMITA CON EL PLANO ADJUNTO) E INSTALACIONES EN GENERAL DE LA TERMINAL DE OMNIBUS DE LA CIUDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA DE BS AS";, en un todo de acuerdo, al Pliego de Bases y condiciones obrante en el anexo que forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Apruébese en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones para la "concesión de la explotación de la terminal de ómnibus", de acuerdo a la Ordenanza N° 1492/23.

ARTICULO 3°: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de pesos quince mil (\$ 15.000,00). El valor del pliego será de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500,00) y la base mínima del canon será de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00), y la venta de pliegos será del 28/08/2023 al 18/09/2023.

ARTICULO 4°: Determinase que el día 19 de septiembre de 2.023, a la hora 10:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 6°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de agosto de 2.023

DECRETO N° 650/23: Ayuda social a personas

Verónica, 22 de agosto de 2.023

DECRETO N° 651/23: Ayuda social a personas

Verónica, 22 de agosto de 2.023

DECRETO N° 652/23: Ayuda social a personas

Verónica, 22 de agosto de 2.023

DECRETO N° 653/23: Ayuda social a personas

Verónica, 22 de agosto de 2.023

DECRETO N° 654/23: Ayuda social a personas

Verónica, 22 de agosto de 2.023

DECRETO N° 655/23

Por ello, en uso de sus atribuciones

legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese la redeterminación de precios correspondiente al certificado de ajuste N°1 de la obra "TERMINACION HOSPITAL MUNICIPAL VERONICA", Licitación Pública 12/2021, adjudicada a la Empresa PYPASA S.A. - LAZARO CONSTRUCCIONES S.A. U.T.E., por la suma de \$ **19.717.816,89** (pesos diecinueve millones setecientos diecisiete mil ochocientos dieciséis con ochenta y nueve centavos); correspondiente al periodo noviembre 2021 a noviembre 2022.

ARTICULO 2°: Convalídese el Acta Acuerdo firmado el día 14 de agosto de 2023 entre la Municipalidad de Punta Indio y la Empresa PYPASA S.A. - LAZARO CONSTRUCCIONES S.A. U.T.E., referido a la adecuación de precios N°1 de la Licitación Pública N° 12/2021.

ARTICULO 3°: Autorizar el pago del certificado de ajuste N°1 de readecuación de precios, correspondiente al periodo Noviembre 2021 a Noviembre 2022 por la suma de \$ **19.717.816,89** (Pesos diecinueve millones setecientos diecisiete mil ochocientos dieciséis con ochenta y nueve centavos); correspondiente a la obra de "TERMINACION HOSPITAL MUNICIPAL VERONICA", Licitación Pública 12/2021; previa acreditación de la adecuación de las pólizas de garantía de contrato, de anticipo financiero y de fondo de reparo.

ARTICULO 4°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes.

Verónica, 22 de agosto de 2.023

DECRETO N° 656/23: Ayuda social a personas

Verónica, 22 de agosto de 2.023

DECRETO N° 657/23: Ayuda social a personas

Verónica, 23 de agosto de 2.023

DECRETO N° 658/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase LICENCIA SIN GOCE DE HABERES al Trabajador Municipal **Mena Micaela Soledad, Leg. N° 918 - D.N.I. 36.335.972**, a partir del día 23/08/2023 hasta el 22/02/2024 inclusive, por razones particulares, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 96 de la Ley 14.656 - Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de agosto de 2.023

DECRETO N° 659/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar la Licencia Anual a la señora Contadora Municipal **Bordenave María Alejandra**, Legajo N° 265 - D.N.I 17.919.985, en el período comprendido entre el 28/08/2.023 al 07/09/2.023 inclusive.

ARTICULO 2°: Designar al Contador Müller Alfredo, legajo N° 1063 - D.N.I N° 24.421.098, en carácter de reemplazo de la Sra. Contadora Municipal en el período comprendido entre el 28/08/2.023 al 07/09/2.023 inclusive, estando autorizado a tramitar y firmar toda la documentación inherente a la referida función.

ARTICULO 3°: Autorizar a Contaduría a liquidar el referido reemplazo, en forma proporcional a los días indicados en el artículo 1° del presente, cuyas erogaciones serán tomadas de la Finalidad, Programa y Partida respectiva.

ARTICULO 4°: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 25 de agosto de 2.023

DECRETO N° 660/23: Ayuda social a personas

Verónica, 25 de agosto de 2.023

DECRETO N° 661/23: Ayuda social a personas

Verónica, 25 de agosto de 2.023

DECRETO N° 662/23: Ayuda social a personas

Verónica, 25 de agosto de 2.023

DECRETO N° 663/23

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VERONICA, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 1°: Llamase a Licitación Privada Nro. 10/23, para la obra "SANEAMIENTO DEL ESPACIO VERDE, EN EL HOGAR SAN ISIDRO", en Verónica Partido de Punta Indio, Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo, al Pliego de Bases y condiciones obrante en el anexo que forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Apruébese en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones para la obra "SANEAMIENTO DEL ESPACIO VERDE, EN EL HOGAR SAN ISIDRO", en Verónica, Partido de Punta Indio, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 3°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 111015000, Programa 26.06.00 (Establecimientos Educativos), con Fuente de Financiamiento 132 (FONDO EDUCATIVO), del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2023.

ARTICULO 4°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL de pesos OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$8.193.720,00).

ARTICULO 5°: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de pesos OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 20/100 (\$ 81.937,20).

ARTICULO 6°: Determinase que el día 31 de AGOSTO de 2023, a la hora 11:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 7°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 8°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 25 de agosto de 2.023

DECRETO N° 664/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar la contratación de un servicio de flete para transporte de alimentos desde Desarrollo Social ubicado en la ciudad de Ezeiza a la Municipalidad de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Librar cheque de la ayuda otorgada en el Art. 1, a favor de Manzanera Gustavo Alberto CUIT N° 20-16286867-6, por pesos ciento quince mil (\$ 115.000,00).

ARTICULO 3°: La ayuda social será imputada a la jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Social 29.01 Acción social directa.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 25 de agosto de 2.023

DECRETO N° 665/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar la contratación de un servicio de flete para transporte de materiales de construcción desde Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires ubicado en la ciudad de La Plata a la localidad de Verónica.

ARTICULO 2°: Librar cheque de la ayuda otorgada en el Art. 1, a favor de Manzanera Gustavo Alberto CUIT N° 20-16286867-6, por pesos ciento cinco mil (\$ 105.000,00).

ARTICULO 3°: La ayuda social será imputada a la jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Social 29.01 Acción social directa.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 25 de agosto de 2.023

DECRETO N° 666/23

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante el Campeonato de Jet Ski y Motos de Agua, a llevarse a cabo el 2 y 3 de septiembre del corriente año, en la localidad de Punta del Indio.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en la Subsecretaría de Desarrollo Económico, 25.00.00 Promoción y Fomento del Turismo.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 25 de agosto de 2.023

DECRETO N° 667/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase pasajes en ómnibus a las personas que se detallan según Anexo I.

ARTICULO 2°: Librar cheque de la ayuda otorgada en el Art. 1, a favor de Expreso La Plata - Buenos Aires S.A CUIT 30-70729904-1 Proveedor 389, por pesos dos millones ciento cuarenta y seis mil seiscientos diez (\$ 2.146.610,00) en concepto de pasajes de boleto estudiantil gratuito.

ARTICULO 3°: La ayuda social será imputada a la jurisdicción Secretaría General de Desarrollo Humano 26.06, establecimientos educativos - pasajes.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 25 de agosto de 2.023

DECRETO N° 668/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante el encuentro de escuelas de fútbol infantil del Distrito de Punta Indio, a llevarse a cabo el 26 de agosto del corriente año en las instalaciones del Complejo Deportivo Municipal de Punta del Indio.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 24.04.00 TIPIS.

ARTICULO 3°: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 25 de agosto de 2.023

DECRETO N° 669/23: Ayuda social a personas

Verónica, 25 de agosto de 2.023

DECRETO N° 670/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de pesos cincuenta y siete mil (\$ 57.000,00) a favor del Centro Tradicionalista, Cultural y Deportivo "El Rodeo de Pipinas" destinado a solventar el servicio de sonido utilizado durante la fiesta criolla llevada a cabo el 20 de agosto del corriente año en el predio de la Institución.

ARTICULO 2°: Emitir cheque a nombre del Sr. Covacich Cristian Ariel DNI N° 38.256.823, CUIL 20-38256823-1 como Tesorero del Centro Tradicionalista, Cultural y Deportivo "El Rodeo de Pipinas".

ARTICULO 3°: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendencia, Programa 01.00.00, Partida 5.1.7.0 "Transferencia a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro".

ARTICULO 4°: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTICULO 5°: Readecuense, las partidas presupuestarias correspondientes a fin de atender las erogaciones citadas precedentemente.

ARTICULO 6°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de agosto de 2.023

DECRETO N° 671/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgar a la Sra. Silva Carla Yisel, DNI N° 29.073.613, un subsidio de pesos cien mil (\$ 100.000,00) en el marco del "Proyecto de financiamiento para la mejoras del hábitat", Ley 14.999, acceso justo al hábitat", para la compra de materiales de construcción.

ARTICULO 2°: Autorizar el pago de la ayuda otorgada en artículo 1 a favor de CASA RISSO SRL, CUIT N° 30-69135141-2, por pesos cien mil (\$ 100.000,00) por cuenta y orden de la Sra. Silva Carla Yisel a efectos de asegurar el efectivo cumplimiento del mismo.

ARTICULO 3°: La ayuda social será imputada a la Jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Económico, en la categoría programática 27.05.00 y financiado con el recurso 22.5.01.04.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de agosto de 2.023

DECRETO N° 672/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgar al Sr. Diaz Nicolas Sebastián, DNI N° 33.319.592, un subsidio de pesos cien mil (\$ 100.000,00) en el marco del "Proyecto de financiamiento para la mejora del hábitat", Ley 14.999, acceso justo al hábitat", para la compra de materiales de construcción.

ARTICULO 2°: Autorizar el pago de la ayuda otorgada en artículo 1 a favor de CASA RISSO SRL, CUIT N° 30-69135141-2, por pesos cien mil (\$ 100.000,00) por cuenta y orden del Sr. Diaz Nicolas Sebastián a efectos de asegurar el efectivo cumplimiento del mismo.

ARTICULO 3°: La ayuda social será imputada a la Jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Económico, en la categoría programática 27.05.00 y financiado con el recurso 22.5.01.04.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de agosto de 2.023

DECRETO N° 673/23: Ayuda social a personas

Verónica, 28 de agosto de 2.023

DECRETO N° 674/23

Por ello en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Designar al personal municipal idóneo, Ascurra Sabrina y Taus Ignacio, como integrantes de la Unidad Técnica de gestión.

ARTICULO 2° Autorizar el pago, al personal municipal idóneo designado en el Artículo 1° en el marco del PLAN DE FORMACION PROFESIONAL Y CONTINUA, brindado por los siguientes agentes municipales capacitadores por los siguientes montos por el total del curso:

Agente Cordinadora:

- ASCURRA SABRINA, LEGAJO 859, DNI 28.321.224, MONTO \$ 420.000,00, repartidas en cuotas de \$ 35.000,00 cada una, que serán de julio a diciembre por un total de pesos \$ 210.000,00, restando pesos \$ 210.000,00 para el ejercicio 2024.

Agentes Asistente:

- TAUS IGNACIO, LEGAJO 1015, DNI 37.865.036, MONTO \$ 360.000,00,

repartidos en cuotas de \$ 30.000,00 cada una, que serán de julio a diciembre por un total de pesos \$ 180.000,00 restando pesos \$ 180.000,00 para el ejercicio 2024.

ARTÍCULO 3º: Lo autorizado en el artículo 2º, se liquidará lo determinado para coordinadora y asistente, previa certificación del subsecretario correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, tomen conocimiento las oficinas municipales correspondientes, dese registro y archívese.

Verónica, 28 de agosto de 2.023

DECRETO N° 675/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Otorgar a la Sra. Delgado María Fernanda, DNI N° 27.856.706, un subsidio de pesos cien mil (\$ 100.000,00) en el marco del “Proyecto de financiamiento para la mejora del hábitat”, para la compra de materiales de construcción.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago de la ayuda otorgada en artículo 1 a favor de CASA RISSO SRL, CUIT N° 30-69135141-2, por pesos cien mil (\$ 100.000,00) por cuenta y orden de la Sra. Delgado María Fernanda a efectos de asegurar el efectivo cumplimiento del mismo.

ARTÍCULO 3º: La ayuda social será imputada a la Jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Económico, en la categoría programática 27.05.00 y financiado con el recurso 22.5.01.04.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de agosto de 2.023

DECRETO N° 676/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Otorgar al Sr. Brest Diego Alejandro, DNI N° 43.200.411, un subsidio de pesos cien mil (\$ 100.000,00) en el marco del “Proyecto de financiamiento para la mejora del hábitat”, para la compra de materiales de construcción.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago de la ayuda otorgada en artículo 1 a favor de CASA RISSO SRL, CUIT N° 30-69135141-2, por pesos cien mil (\$ 100.000,00) por cuenta y orden del Sr. Brest Diego Alejandro a efectos de asegurar el efectivo cumplimiento del mismo.

ARTÍCULO 3º: La ayuda social será imputada a la Jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Económico, en la categoría programática 27.05.00 y financiado con el recurso 22.5.01.04.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de agosto de 2.023

DECRETO N° 677/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Otorgar a la Sra. Alveal Painenahuel Silvia Elizabeth, DNI N° 42.539.702, un subsidio de pesos cien mil (\$ 100.000,00) en el marco del “Proyecto de financiamiento para la mejora del hábitat”, para la compra de materiales de construcción.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago de la ayuda otorgada en artículo 1 a favor de CASA RISSO SRL, CUIT N° 30-69135141-2, por pesos cien mil (\$ 100.000,00) por cuenta y orden de la Sra. Alveal Painenahuel Silvia Elizabeth a efectos de asegurar el efectivo cumplimiento del mismo.

ARTÍCULO 3º: La ayuda social será imputada a la Jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Económico, en la categoría programática 27.05.00 y financiado con el recurso 22.5.01.04.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de agosto de 2.023

DECRETO N° 678/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Otorgar a la Sra. Benitez Vanesa Margarita, DNI N° 33.208.748, un subsidio de pesos cien mil (\$ 100.000,00) en el marco del “Proyecto de financiamiento para la mejora del hábitat”, para la compra de materiales de construcción.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago de la ayuda otorgada en artículo 1 a favor de CASA RISSO SRL, CUIT N° 30-69135141-2, por pesos cien mil (\$ 100.000,00) por cuenta y orden de la Sra. Benitez Vanesa Margarita a efectos de asegurar el efectivo cumplimiento del mismo.

ARTÍCULO 3º: La ayuda social será imputada a la Jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Económico, en la categoría programática 27.05.00 y financiado con el recurso 22.5.01.04.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de agosto de 2.023

DECRETO N° 679/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Otorgase una ayuda económica de pesos ochenta mil (\$ 80.000,00) a favor de la Sra. Álvarez María Cecilia DNI 92.743.346, que serán abonados en cuotas mensuales de pesos veinte mil (\$ 20.000,00), por los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, del corriente año para solventar parte del alquiler de la vivienda que habita.

ARTÍCULO 2º: Realizar transferencia a favor de Fuks Estela Adriana, DNI N° 16.6250.071 como arrendataria del inmueble.

ARTÍCULO 3º: La ayuda social será imputada a la jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Social, Programa 29.01.00, Partida 5.1.4.0. “Ayuda Social a Personas”, sin cargo de rendición de cuentas.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de agosto de 2.023

DECRETO N° 680/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Otorgar a la Sra. Llanos Fabiana Andrea, DNI N° 21.595.195, un subsidio de pesos cien mil (\$ 100.000,00) en el marco del “Proyecto de financiamiento para la mejora del hábitat”, para la compra de materiales de construcción.

Ley 14.999, acceso justo al hábitat”, para la compra de materiales de construcción.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago de la ayuda otorgada en artículo 1 a favor de CFW – Metalúrgica de Wernisch Carlos Fabian, CUIT N° 23-21595197-9, por pesos cien mil (\$ 100.000,00) por cuenta y orden de la Sra. Llanos Fabiana Andrea a efectos de asegurar el efectivo cumplimiento del mismo.

ARTÍCULO 3º: La ayuda social será imputada a la Jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Económico, en la categoría programática 27.05.00 y financiado con el recurso 22.5.01.04.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de agosto de 2.023

DECRETO N° 681/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Otorgar a la Sra. Palomeque Lucero María Victoria, DNI N° 38.256.820, un subsidio de pesos cien mil (\$ 100.000,00) en el marco del “Proyecto de financiamiento para la mejora del hábitat”, para la compra de materiales de construcción.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago de la ayuda otorgada en artículo 1 a favor de CFW – Metalúrgica de Wernisch Carlos Fabian, CUIT N° 23-21595197-9, por pesos cien mil (\$ 100.000,00) por cuenta y orden de la Sra. Palomeque Lucero María Victoria a efectos de asegurar el efectivo cumplimiento del mismo.

ARTÍCULO 3º: La ayuda social será imputada a la Jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Económico, en la categoría programática 27.05.00 y financiado con el recurso 22.5.01.04.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de agosto de 2.023

DECRETO N° 682/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Otorgar a la Sra. Reyes Analia Verónica, DNI N° 29.073.639, un subsidio de pesos cien mil (\$ 100.000,00) en el marco del “Proyecto de financiamiento para la mejora del hábitat”, para la compra de materiales de construcción.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago de la ayuda otorgada en artículo 1 a favor de CFW – Metalúrgica de Wernisch Carlos Fabian, CUIT N° 23-21595197-9, por pesos cien mil (\$ 100.000,00) por cuenta y orden de la Sra. Reyes Analia Verónica a efectos de asegurar el efectivo cumplimiento del mismo.

ARTÍCULO 3º: La ayuda social será imputada a la Jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Económico, en la categoría programática 27.05.00 y financiado con el recurso 22.5.01.04.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de agosto de 2.023

DECRETO N° 683/23: Ayuda social a personas

Verónica, 28 de agosto de 2.023

DECRETO N° 684/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgar a la Sra. Viera Lopez Patricia Lorena, DNI N° 92.851.133, un subsidio de pesos cien mil (\$ 100.000,00) en el marco del “Proyecto de financiamiento para la mejora del hábitat”, para la compra de materiales de construcción.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el pago de la ayuda otorgada en artículo 1 a favor de CFW – Metalúrgica de Wernisch Carlos Fabian, CUIT N° 23-21595197-9, por pesos cien mil (\$ 100.000,00) por cuenta y orden de la Sra. Viera Lopez Patricia Lorena a efectos de asegurar el efectivo cumplimiento del mismo.

ARTÍCULO 3°: La ayuda social será imputada a la Jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Económico, en la categoría programática 27.05.00 y financiado con el recurso 22.5.01.04.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de agosto de 2.023

DECRETO N° 685/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgar al Sr. Rodríguez Bernardo Alejandro, DNI N° 36.832.743, un subsidio de pesos cien mil (\$ 100.000,00) en el marco del “Proyecto de financiamiento para la mejora del hábitat”, para la compra de materiales de construcción.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el pago de la ayuda otorgada en artículo 1 a favor de CASA SALA, de Sala Marcela, Sala Mariela y Sala Marcelo, CUIT N° 33-67713963-9, por pesos cien mil (\$ 100.000,00) por cuenta y orden del Sr. Rodríguez Bernardo Alejandro a efectos de asegurar el efectivo cumplimiento del mismo.

ARTÍCULO 3°: La ayuda social será imputada a la Jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Económico, en la categoría programática 27.05.00 y financiado con el recurso 22.5.01.04.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de agosto de 2.023

DECRETO N° 686/23: Ayuda social a personas

Verónica, 28 de agosto de 2.023

DECRETO N° 687/23: Ayuda social a personas

Verónica, 28 de agosto de 2.023

DECRETO N° 688/23: Ayuda social a personas

Verónica, 31 de agosto de 2.023

DECRETO N° 689/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase LICENCIA SIN GOCE DE HABERES al Trabajador Municipal Amado Viviana Noemí, Leg. N° 324 – D.N.I. 20.265.517, a partir del día 31/08/2023 hasta el 31/10/2023 inclusive, por razones particulares, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 96 de la Ley 14.656 – Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 31 de agosto de 2.023

DECRETO N° 690/23

Por ello, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: CESE y DESE DE BAJA, a partir del 01 de septiembre de 2.023, al Agente Municipal del Agrupamiento Servicio – Clase III – Nivel “C” de 40 hs. – Legajo N° 551 – Vizgarra Cecilia Noemí, con D.N.I. N° 16.988.359, quien se ha acogido al beneficio de la Jubilación por ANSES.

ARTICULO 2°: Autorizar, a Contaduría Municipal, Subdirección de Personal y Departamento de Sueldos y Liquidaciones a determinar y abonar los montos que resulten de los Diecisiete (17) días de la Licencia Anual no gozada correspondiente al período del presente año, como asimismo la parte proporcional del Sueldo Anual Complementario, al agente nombrado en el artículo 1° del presente, si así le correspondiera.

ARTICULO 3°: Notifíquese al interesado, regístrese en su Legajo Personal, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 31 de agosto de 2.023

DECRETO N° 691/23: Ayuda social a personas

Resoluciones

Verónica, 07 de agosto de 2.023

RESOLUCION N° 174/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgar Permiso, para la utilización de la cocina domiciliar destinada a la elaboración de productos alimenticios artesanales, cuya actividad es Panadería - Pastelería indicando que el mismo funcionará en el local ubicado en el inmueble designado catastralmente como Circ. III, Sec. J, Mza 31, Parc. 3, PARTIDA 8.192 de la localidad de Pipinas, Partido de Punta Indio, Legajo N° 1.180, Nro. de registro: P.I.-0027 A – 010/015/013 – 24 propiedad de la Sra. Aughy Andrea Viviana, D.N.I. N° 17.169.659.

ARTICULO 2°: El presente permiso tendrá vigencia hasta el 07 de agosto de 2.024.

ARTICULO 3°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 07 de agosto de 2.023

RESOLUCION N° 175/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la BAJA DE COMERCIO, en cuanto a Seguridad e Higiene de la explotación comercial, cuya actividad comercial era Tienda, Legajo N° 420, propiedad de ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., D.N.I. N° ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., sito en calle ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. de la localidad de ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 07 de agosto de 2.023. -

RESOLUCION N° 176/23

Por ello en uso de sus Atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Otórgase LICENCIA ESPECIAL, por Razones Políticas al agente Municipal Cámara Johanna Elizabeth – Legajo N° 1013 –

D.N.I. N° 32.013.009, a partir del día 07 de agosto de 2.023 y hasta el 13 de agosto de 2.023 inclusive, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 78- inciso 11 de la Ley 14.656 – Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires y la Ley 10.430- Artículo 58 y su modificatoria por Ley 13.967, ambas normativas de la Provincia de Buenos Aires, con goce íntegro de haberes.

ARTICULO 2°. -: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las Oficinas Pertinentes, dese al Registro Municipal y Archívese

Verónica, 07 de agosto de 2.023. -

RESOLUCION N° 177/23

Por ello en uso de sus Atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°. -: Otórgase LICENCIA ESPECIAL, por Razones Políticas al agente Municipal Rosa

Marianela Cristina – Legajo N° 917 – D.N.I. N° 32.690.982, a partir del día 07 de agosto de 2.023 y hasta el 13 de agosto de 2.023 inclusive, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 78- inciso 11 de la Ley 14.656 – Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires y la Ley 10.430- Artículo 58 y su modificatoria por Ley 13.967, ambas normativas de la Provincia de Buenos Aires, con goce íntegro de haberes.

ARTICULO 2°. -: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las Oficinas Pertinentes, dese al Registro Municipal y Archívese

Verónica, 07 de agosto de 2.023. -

RESOLUCION N° 178/23

Por ello en uso de sus Atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°. -: Otórgase LICENCIA ESPECIAL, por Razones Políticas al agente Municipal Colabianchi Pierina – Legajo N° 1.157 –

D.N.I. N° 40.742.983, a partir del día 07 de agosto de 2.023 y hasta el 13 de agosto de 2.023 inclusive, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 78- inciso 11 de la Ley 14.656 – Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires y la Ley 10.430- Artículo 58 y su modificatoria por Ley 13.967, ambas normativas de la Provincia de Buenos Aires, con goce íntegro de haberes.

ARTICULO 2°. -: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las Oficinas Pertinentes, dese al Registro Municipal y Archívese

Verónica, 09 de agosto de 2.023

RESOLUCION N° 179/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la **Habilitación**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral, Circ. III, Sec. B, Manzana 94, Parc. 2b PARTIDA 2.280 de la calle 30 e/ 35 y 37 localidad de ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., sito en calle cuya actividad es “Ventas al por menor de flores, plantas, semillas abonos fertilizantes y otros productos de vivero” Legajo N° 964 propiedad del Sr. RUSNAK, Jorge Eduardo DNI 14.784.330.

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 09 de agosto de 2.023

RESOLUCION N° 180/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **;****Error! No se encuentra el origen de la referencia.;****Error! No se encuentra el origen de la referencia.,** sito en **;****Error! No se encuentra el origen de la referencia.,** cuya actividad es **;****Error! No se encuentra el origen de la referencia.,** Legajo N° 1.181, propiedad del Sr. **;****Error! No se encuentra el origen de la referencia. DNI** **;****Error! No se encuentra el origen de la referencia.,**

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 09 de agosto de 2.023

RESOLUCION N° 181/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la fecha, el Anexo de Rubro de “Minimercado, venta al por menor de productos de herboristería y verdulería”, a su comercio de “almacén – venta de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos”, Legajo N° 993 propiedad del Sr. **Taus Diego Martín, D.N.I. N° 32.690.952,** el cual funciona en calle 30 e/29 y 31, de la localidad de Verónica, partido de Punta Indio.

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 09 de agosto de 2.023

RESOLUCION N° 182/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **;****Error! No se encuentra el origen de la referencia.,** de la localidad de **;****Error! No se encuentra el origen de la referencia.,** sito en calle **;****Error! No se encuentra el origen de la referencia.,** cuya actividad es “**;****Error! No se encuentra el origen de la referencia.,**”, Legajo N° 427 propiedad de **;****Error! No se encuentra el origen de la referencia. DNI** **;****Error! No se encuentra el origen de la referencia.,**

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 16 de agosto de 2.023

RESOLUCION N° 183/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar la *Habilitación Provisoria por el termino de CIENTO OCHENTA días,* en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **;****Error! No se encuentra el origen de la referencia.,** de la localidad de **;****Error! No se encuentra el origen de la referencia.,** sito en calle **;****Error! No se encuentra el origen de la referencia.,**

encuentra el origen de la referencia., cuya actividad es “venta de comidas y bebidas”, Legajo N° 935 propiedad del Sr. **STREITENBERGER Juan Pablo,** DNI N° 35.431.914.

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 24 de agosto de 2.023

RESOLUCION N° 184/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
RESUELVE

ARTICULO 1º: Otorgar Permiso, para la utilización de la cocina domiciliar destinada a la elaboración de productos alimenticios artesanales, cuya actividad es elaboración y envasado de dulces, mermeladas y jaleas, indicando que el mismo funcionará en el local ubicado en el inmueble designado catastralmente como Circ. V, Parc. 1.605, PARTIDA 10.688 de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio, Legajo N° 1.182, Nro de registro: P.I.-0029A-010-24 propiedad de la Sra. **Marban María Isabel, D.N.I. N° 17.104.474.**

ARTICULO 2º: El presente permiso tendrá vigencia hasta el 24 de agosto de 2.024.

ARTICULO 3º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

RESOLUCION N° 185/23

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la fecha la “Transferencia de la licencia de Remis N° 02”, correspondiente a la Sra. Gissi Mariana Laura, D.N.I. N° 28.381.809, con domicilio legal en calle 7 e/6 y 10 de la localidad de Pipinas.

ARTICULO 2: Autorizar y registrar, a partir de la fecha, la Habilitación de Licencia de Remis por Cambio de Vehículo del Automotor Marca RENAULT, Modelo NUEVO SANDERO PRIVILEGE PACK, Motor N° K4M2842Q136276, Chasis N° 8A15SRB94JL102009, Dominio AB868AT.

ARTICULO 3º: Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos anteriores, dese de baja, a partir de la fecha al Vehículo Automotor Marca RENAULT, Modelo NUEVO LOGAN 1.6 16V SEDAN 4 PTAS, Motor N° K4M2842Q088957, Chasis N° 93Y4SRB94HJ578670, Dominio AA728KZ.

ARTICULO 4º: Comuníquese, notifíquese, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 25 de agosto de 2.023

RESOLUCION N° 186/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la fecha, el Anexo de Rubro de “verdulería”, Legajo N° 1.176 propiedad del Sr. **Fernandez Avendaño Oscar, D.N.I. N° 94.145.045,** el cual funciona en calle 20 esq. San Benito, de la localidad de Verónica, partido de Punta Indio.

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de agosto de 2.023

RESOLUCION N° 187/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la **BAJA DE COMERCIO,** en cuanto a Seguridad e Higiene de la explotación comercial, cuya actividad comercial era servicio de expendio de comidas y bebidas con servicio de mesa y/o mostrador, Legajo N° 1.041, propiedad de **;****Error! No se encuentra el origen de la referencia., D.N.I. N°** **;****Error! No se encuentra el origen de la referencia.,** sito en calle **;****Error! No se encuentra el origen de la referencia. de la localidad de** **;****Error! No se encuentra el origen de la referencia.,** Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de agosto de 2.023

RESOLUCION N° 188/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
RESUELVE

ARTICULO 1º: Otorgar Permiso, para la utilización de la cocina domiciliar destinada a la elaboración de productos alimenticios artesanales, cuya actividad es cocina para celífacos, indicando que el mismo funcionará en el local ubicado en el inmueble designado catastralmente como Circ. III, Sec. J, Manz. 31, Parc. 1, PARTIDA 8.189 de la localidad de Pipinas, Partido de Punta Indio, Legajo N° 1.183, Nro de registro: P.I.-0030A-015-24 propiedad de la Sra. **Romero Lucia Victoria, D.N.I. N° 45.784.111.**

ARTICULO 2º: El presente permiso tendrá vigencia hasta el 29 de agosto de 2.024.

ARTICULO 3º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

ORDENANZAS

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO,** en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º): Apruébese el siguiente Cuadro Tarifario para el Servicio de Taxis del ----- Partido de Punta Indio:

Tarifa Común:
BAJADA DE BANDERA 270.00
FICHA CADA 120 METROS \$27.00
Tarifa Social Hospital:
BAJADA DE BANDERA \$245.00
FICHA CADA 120 METROS 24.50

Tarifa Nocturna:
BAJADA DE BANDERA 324.00 (de 22.00 a 6.00 hs.)
FICHA CADA 120 METROS 32.40

Artículo 2º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 11 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DIA 02 DE AGOSTO DE 2023.-

Registrada bajo el N° 1491/2023.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL**

PARTIDO DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°): AUTORIZAR al Intendente Municipal de Punta Indio a concesionar el ----- edificio de la Terminal de Ómnibus con el fin de realizar la **EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CONFITERÍA-RESTAURANTE, KIOSCO Y/O PUESTO DE REVISTAS, DEPOSITO DE MANTENIMIENTO, SANITARIOS GENERALES Y LIMPIEZA GENERAL DEL EDIFICIO, COMO ASI TAMBIEN DEL ESPACIO EXTERIOR E INSTALACIONES EN GENERAL.**-----

Artículo 2°): APROBAR los Pliegos de Bases y Condiciones agregados al Expediente ----- Letra "S" N° 1110/23, de fs. 32 a fs. 56 tendiente a la selección del Concesionario.-----

Artículo 3°): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESION ORDINARIA
N° 12 DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE PUNTA INDIO,
EN LA LOCALIDAD DE VERONICA
EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2023.-

Registrada bajo el N° 1492/2023.-